Universidad de Navarra

Derecho 2

Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción: En Derecho II se pretende analizar y actuar jurídicamente, sobre una empresa que se va a dedicar al comercio internacional, desde 3 ramas de nuestro ordenamiento jurídico; desde el Derecho Mercantil el alumno decidirá qué tipo de forma jurídica tendrá dicha empresa y aplicará la normativa vigente a la web de la misma. Tendrá en cuenta el Derecho Laboral para decidir las contrataciones de los trabajadores y para actuar en distintas incidencias de los mismos y se atendrá al Derecho Fiscal para realizar declaraciones tributarias. Por otro lado se verá Compliance en esta empresa.

Titulación: Grado en Gestión Aplicada - Bachelor in Applied Management

Facultad: School of Applied Management/Escuela de Gestión Aplicada

Curso: 4º

Semestre: 1º

Organización temporal: semestral

ECTS: 6

Requerimientos: ninguno

Profesores: **Clemente Boyero**

Tipo de asignatura: obligatoria

Módulo: Empresa

Materia: Derecho

Idioma: Castellano

Horario de clases

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

BÁSICAS

RA6 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

RA19 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

GENERALES

RA7 Tener una actitud reflexiva y crítica que permita identificar supuestos y evaluar situaciones en términos de evidencia, con un punto de vista creativo, constructivo y orientado a la resolución de problemas relacionados con la asistencia a la gestión y dirección empresarial.

RA23 Buscar, analizar y sintetizar información proveniente de fuentes diversas dentro del ámbito de la gestión y dirección de empresas.

RA12 Generar entornos de trabajo fundados en la confianza, honradez, lealtad, compromiso y respeto, observando el principio de confidencialidad por razón del ejercicio profesional como asistente de dirección.

ESPECÍFICAS

RA3 Comprender los fundamentos del Derecho y la legislación vigente en relación a la actividad propia de las organizaciones, de modo que se puedan interpretar los textos jurídicos de los ámbitos laboral, fiscal y mercantil.

RA4 Conocer las instituciones y trámites relacionados con actos de comercio y ser capaz de localizar las fuentes donde buscar la solución a cuestiones jurídicas concretas en contextos nacionales e internacionales.

PROGRAMA

1. Derecho Mercantil
    1. Tipología para la constitución de una empresa
    2. Requisitos legales para la constitución de una empresa
    3. Requisitos legales para el comercio electrónico.
2. Derecho Laboral:
    1. Contratos laborales
    2. Estructura salarial; recibo de salarios
    3. Incidencias en las relaciones laborales
    4. Incapacidad laboral
    5. Permisos, vacaciones, movilidad
    6. Maternidad – Paternidad
    7. Extinción del contrato de trabajo
3. Derecho Fiscal
    1. Impuesto sobre el valor añadido
    2. Impuesto de la renta de las personas físicas
    3. Impuesto de Sociedades

ACTIVIDADES FORMATIVAS

	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas y/o prácticas	60	100%
AF2 Trabajo individual o en grupo y estudio personal	90	0%

*

EVALUACIÓN

Universidad de Navarra

CONVOCATORIA ORDINARIA

La evaluación de la asignatura consta de dos partes (Evaluación continua y SE3). **Para aprobar la asignatura es necesario aprobar ambas partes.** En caso de suspender, la nota correspondiente a esta asignatura será 4.0. En la siguiente tabla se refleja el peso de cada una de las partes.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Evaluación continua	70%
SE3 Evaluación parcial y final	30%

El desglose de la evaluación continua se presenta a continuación:

SISTEMAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	TOTAL
SE2 Resolución de problemas y/o casos prácticos	15%
SE5 Evaluación de trabajos y proyectos individuales y/o en equipo	55%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Se pueden presentar las situaciones que se detallan a continuación, pero en cualquier caso **para aprobar la asignatura es necesario aprobar ambas partes (Evaluación continua y SE3)** . En caso de suspender alguna de las dos partes, la nota definitiva será 4.0.

1. El alumno suspende la asignatura porque su nota no llega al 5.0 en la evaluación parcial y final, pero ha aprobado la evaluación continua.

En este caso se conserva la nota de la evaluación continua y el alumno debe presentarse a un examen de toda la asignatura. Se mantienen los pesos de cada una de las partes como en la convocatoria ordinaria.

2. El alumno ha suspendido la evaluación continua.

En este caso se conserva la nota de la evaluación parcial y final y el alumno debe presentar, el día correspondiente al examen de la convocatoria extraordinaria, el trabajo que los profesores le especifiquen. Se mantienen los pesos de cada una de las partes como en la convocatoria ordinaria.

3. El alumno ha suspendido las dos partes de la asignatura.

En este caso el alumno deberá presentar el examen y el trabajo que los profesores le especifiquen, el día correspondiente a esta convocatoria. Se mantienen los pesos de cada una de las partes como en la convocatoria ordinaria.

4. El alumno ha solicitado concurrir a la convocatoria extraordinaria teniendo una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria. En este caso, la nota final de la asignatura será la correspondiente a esta convocatoria, pudiendo ser superior, igual o inferior (incluido el suspenso) a la nota de la convocatoria ordinaria. Además, si una vez solicitada la concurrencia al examen, no se presenta, constará un "No Presentado" y tendrá que volver a cursar la asignatura.

En esta evaluación el alumno deberá presentar el examen correspondiente a la evaluación parcial y final y el trabajo que los profesores le especifiquen, el día correspondiente a esta convocatoria. Se mantienen los pesos de cada una de las partes como en la convocatoria ordinaria.

PLAGIO Y COPIA

En caso de plagio en la entrega de trabajos y otras irregularidades como copiar en los exámenes, se sancionará de acuerdo con la normativa.

El plagio consiste en “presentar el trabajo o las ideas de otra persona como propias, con o sin su consentimiento, al incluirlas en tu trabajo sin el debido reconocimiento. Esto se aplica a cualquier tipo de material—impreso, digital, inédito o generado por inteligencia artificial” (University of Oxford, s.f.).

Para más información sobre formas específicas de plagio, como la copia literal, la paráfrasis sin cita, la colusión, la referencia inexacta y el autoplagio, consulta la guía sobre habilidades académicas de la Universidad de Oxford: https://www.ox.ac.uk/students/academic/guidance/skills/plagiarism.

Nota sobre el uso de IA: el contenido generado por inteligencia artificial no debe citarse como autor. En esos casos, deben citarse las fuentes originales en que se basa el contenido generado por IA, no la herramienta de IA en sí. En caso contrario, el uso de texto generado por IA sin reconocimiento adecuado también se considera plagio.

Referencia

University of Oxford. (s. f.). *Plagiarism*. En *Academic Skills*. Recuperado el 10 de junio de 2025, de https://www.ox.ac.uk/students/academic/guidance/skills/plagiarism

HORARIOS DE ATENCIÓN

Previa cita por correo electrónico con el profesor correspondiente:

Clemente Boyero: cboyero@unav.es

BIBLIOGRAFÍA

E.M. Valpuesta Gastaminza (2008) Derecho para Universitarios. Ed. EUNATE ISBN: 9788477681991

Localízalo en la Biblioteca